



**RESOLUCIÓN POR LA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ENTIDAD PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

---

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO</b> OC-DG-2025-01	<b>TIPO DE CONTRATO:</b> SERVICIOS	
<b>TRAMITACIÓN</b>  ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>  ABIERTO	
<b>Dirección del perfil del contratante</b>	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: <a href="http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html">http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html</a> la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.	
<b>DURACIÓN TOTAL:</b> El plazo de duración se establece en 3 años. Prórroga: No.		
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION TOTAL (IVA excluido)</b> 99.300 euros	<b>IVA</b>  20.853 euros	<b>TOTAL</b>  120.153 euros
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):</b> 99.300 € (IVA excluido)		
<b>OBJETO</b>  Constituye el objeto del contrato, la prestación de los servicios de asesoramiento jurídico de la entidad Parque Tecnológico de Andalucía S.A., con las especificaciones indicadas en los Pliegos de prescripciones técnicas.		



## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente expediente nºOC-DG-2025-01: “SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ENTIDAD PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.” se tramitará por el procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

### **División en lotes: No.**

Justificación: la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, la naturaleza de la prestación implica una necesidad de coordinar la ejecución de las distintas prestaciones comprendidas en el mismo, no siendo posible su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

### **Clasificación exigida:**

No se exige clasificación.

### **Criterios de adjudicación:**

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (calidad técnica): Sí. Ponderación: 35 puntos

Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí  
Ponderación: 65 puntos

## ANTECEDENTES

I.- El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación de los SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE LA ENTIDAD PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. así como la insuficiencia de medios materiales y personales de dicha entidad para prestar directamente el mismo.

II.- Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado aquel jurídicamente por D. Jaime Ramírez Rubio con fecha 20 de agosto de 2025 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.



**Málaga  
TechPark;**

Parque Tecnológico  
de Andalucía

III.- Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito así como aprobación del gasto.

IV.- Que conforme a la delegación de facultades acordada en sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de mayo de 2017, elevados a públicos en virtud de Escritura otorgada ante el Notario de Málaga, D. Federico Pérez-Padilla García con fecha 8 de junio de 2017, número 1756 de protocolo, esta Dirección es competente para la contratación del servicio y a tal efecto:

### **ACUERDA**

1.- Aprobar el expediente nºOC-DG-2025-01 para la contratación de los SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen a la presente.

2.- Aperturar el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

- D<sup>a</sup>. Lourdes Cruz, Directora comercial de PTA S.A., como Presidenta de la mesa de contratación.

- D. Luis F. Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A.

- D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú, Directora de control interno y contratación de PTA S.A., que hará las funciones de Secretaria de la Mesa, con voz y voto.



**Málaga  
TechPark;**  
Parque Tecnológico  
de Andalucía

4.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación y publicar asimismo:

- ✓ la composición de la Mesa de Contratación
- ✓ Informe de insuficiencia de medios.
- ✓ Informe de necesidad de contratación.
- ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
- ✓ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ Pliego de prescripciones técnicas

En Málaga, a 25 de agosto de 2025.

Fdo.: Felipe Romera Lubias

Director General